

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

REF. SUC 2019-00241.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 216 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2021.

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 1487 del 7 de octubre de 2021, dirigido a la SECRETARIA DE HACIENDA. OFÍCIESE, transcríbese el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

Se niega la petición formulada por el apoderado de la señora MARTHA PATRICIA BARAJAS SUAREZ en memorial remitido via correo electrónico el 2 de noviembre, a fin de que se señale fecha para la presentación de inventarios y avalúos, por cuanto de autos se aprecia que en el presente asunto ya se llevó a cabo la audiencia de inventarios, conforme así aparece en el numeral 2; advirtiéndole que si lo que se pretende es presentar inventarios adicionales, para el efecto debe procederse en la forma indicada por el art. 502 del C.G.P., presentando directamente la correspondiente acta, de la que se correrá traslado por auto a los demás interesados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d679493378c165bf49d6dc569e5332db6280e0608b056d3d26dbe9d0c89db**

Documento generado en 09/12/2021 03:44:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>